



DPTO. DE AUDITORIA

*[Handwritten signature]*  
ASESOR JURIDICO  
S.S.M.S.O.

**REF:** Actualiza estructura del Comité de Gestión de Riesgos del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y designa sus funciones.

**RESOLUCION EXENTA** Nº. 12.2017 005735

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Objetivo Gubernamental de Auditoría Interna N°2, instruido en Gab. Presidencial N° 369 del 06.03.2015; Documento Técnico N° 70 de marzo de 2015, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, referido a la implantación, mantención y actualización del proceso de gestión de riesgos; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°1 de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N°140 de 2004, de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°468 de 09.11.2015, de Salud, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1. **ACTUALÍZASE**, el **COMITÉ DE RIESGO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE**, quedándose finalmente conformado por los funcionarios que se indican a continuación:
  - Subdirector (a) Administrativo del S.S.M.S.O., quien presidirá el Comité y cumplirá la labor de Coordinador de Riesgo.
  - Asesor Jurídico S.S.M.S.O.
  - Jefe (a) del Departamento de Control de Gestión del S.S.M.S.O
  - Jefe (a) Departamento de Gestión de las Personas del S.S.M.S.O
  - Jefe (a) Departamento de Finanzas del S.S.M.S.O
  - Jefe (a) Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del S.S.M.S.O

- Jefe (a) Departamento de Participación Social y Gestión Integral del Usuario del S.S.M.S.O
- Encargados de Riesgo designados en cada dependencia de la Dirección del S.S.M.S.O (su asistencia se efectuará según solicitud del Comité).
- Oficial de Cumplimiento de la U.A.F.
- Encargado de Unidad de Comunicaciones

En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité de Riesgos, deberán asistir a las reuniones los subrogantes formalizados por el solo ministerio de la ley, o bien, a quien la respectiva autoridad haya designado esta facultad.

**2. DESIGNASE,** como funciones principales del Comité de Riesgos, las siguientes:

- Definir, actualizar y monitorear el cumplimiento de la Política de Gestión de Riesgos del S.S.M.S.O.
- Compilar la información necesaria para la priorización de riesgos y formular métodos de sistematización de su gestión.
- Supervisar la implementación del marco de administración de riesgos y su revisión.
- Monitorear perfil de riesgo de la Institución.
- Asegurarse que los riesgos sean considerados en los planes de corto y largo plazo en la Institución.
- Entregar las directrices para que los planes de respuesta al riesgo, sean concordantes con las estrategias de la organización.
- Establecer estrategias de cumplimiento del Proceso de Gestión de Riesgos de los Establecimientos de la red.
- Definir, revisar y monitorear el cumplimiento del Plan de Comunicación y Consulta del S.S.M.S.O.
- Definir y proponer al director del servicio, quienes asumirán las funciones de coordinador y encargados de riesgos del S.S.M.S.O.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de los Encargados de riesgo del S.S.M.S.O.

3. **DESIGNASE**, a la Profesional Srta. Cinthia Leon Fuentealba, Rut; 16.624.286-K, Administrador Público, a cargo de liderar el trabajo de Gestión de Riesgos de toda la red Sur Oriente y actuar como Secretaria Ejecutiva de éste Comité de Riesgos.
4. **DÉJASE SIN EFECTO**, las Resoluciones Exentas N° 1547 de 24 de mayo de 2016, N° 1786 de 06 de julio de 2015 y N° 2003 de 13 de julio de 2011, todas pertenecientes al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
5. La presente Resolución surtirá todos sus efectos a contar de esta fecha.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*msg*

**DR. MICHAEL VELTEN CRUZAT**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD M. SUR ORIENTE**

DR.MVC/SR.JTF/SR.HPR/CM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección S.S.M.S.O
- Subdirección Administrativa S.S.M.S.O
- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.M.S.O
- Departamento Auditoría S.S.M.S.O
- Asesoría Jurídica S.S.M.S.O
- Interesados
- Oficina de Partes



*JMF*

Transcrito Fielmente  
MINISTRO DE FE

